

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°573.-

DALCAHUE, 24 de noviembre del 2020.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°707. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Doña Maricela Hermosilla, Arriagada, Profesional Grado 10° de la E.M.S:** Inspección obra "Construcción sistema APR sector Butalcura primera etapa, comuna de Dalcahue, se adjunta Decreto Alcaldicio N°1.186 de fecha 29/07/2020 que designa inspector técnico de Obras. El **24/11/2020. (VIÁTICO).** Dicho cometido se realizará en camioneta placa patente JSZS-43.- Inspección Obra "Conservación y Mejoramiento Jardines Infantiles, Ceci Butalcura y Los Angelitos de Dalcahue, comuna de Dalcahue, se adjunta decreto Alcaldicio N°1.548 de fecha 21/10/2020 que designa Inspector Técnico de Obras. El **24/11/2020. (VIÁTICO).** Dicho cometido se realizará en camioneta placa patente JSZS-43.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- MEVM/CIVG/RCCC/pyoa.